

Consejo Monumentos Nacionales



FRO/AVA/JAB

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF.POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

.....

DEDUC. DTO.



DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LAS ESCUELAS CONCENTRADAS DE TALCA, UBICADAS EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE.

Solicitud Nº 346

SANTIAGO, 23 de mayo de 2013

DECRETO Nº 308

CONSIDERANDO:

Que, el edificio de las Escuelas Concentradas de Talca, utilizado por la Escuela Superior de Hombres Carlos Salinas Lagos y la Escuela Superior de Niñas Presidente José Manuel Balmaceda y Fernández, fue construido en el año 1940 durante el gobierno del Presidente Pedro Aguirre Cerda, en el sector céntrico de la ciudad de Talca junto a la Plaza Cienfuegos;

Que, la edificación plasma a través de conceptos de arquitectura moderna e imagen monumental, las políticas educacionales implementadas por el Estado a partir de 1937. Este nuevo paradigma de educación pública tuvo como estandarte la creación de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, organismo responsable de la construcción de las Escuelas Concentradas de Talca y de muchos otros establecimientos educacionales a lo largo del país. La sociedad, que se mantuvo operativa entre los años 1937 y 1987, surgió como respuesta a la Ley de Instrucción Primaria de 1920 y a la separación de la Iglesia y el Estado de 1925, teniendo como principal objeto la programación, diseño y construcción de edificios educativos de carácter estatal;

Que, la edificación de las Escuelas Concentradas de Talca se enmarca en el contexto de la reconstrucción de dicha ciudad luego del devastador terremoto que sufrió la Región del Maule durante el año 1928, reflejándose en la construcción una arquitectura funcional, de maciza y sólida estructura, con un edificio simétrico que resuelve las necesidades de la época con un



lenguaje unificado, objetivo, coherente y racionalizado, posicionando la educación pública en el centro cívico de la ciudad, a través de una construcción de carácter monumental.

Que, el edificio es emblemático dentro del conjunto de las construcciones emprendidas por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, como materialización de una visión del Estado hacia la educación, que hace propios los principios del Movimiento Moderno.

Que, por otra parte, la edificación posee una gran calidad constructiva, lo cual queda demostrado por haber subsistido por más de 73 años y que, a pesar de los daños del terremoto de 2010, goza de una fuerte estructura recuperable.

Que, este inmueble, al estar ubicado en un lugar excepcional del centro de Talca, otorga dignidad a la educación pública;

Que, para los ciudadanos de Talca el edificio representa un símbolo de la educación pública de calidad; y,

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 17.288; el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Ord. N° 1639/13, de 14 de mayo de 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales; en el Acta de Sesión Ordinaria, de 10 de abril de 2013, del Consejo de Monumentos Nacionales; y, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

Artículo Único: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a las Escuelas Concentradas de Talca, ubicadas en calle 1 Sur N° 1025 y 1085, Comuna y Provincia de Talca, VII Región del Maule.

La superficie total protegida es de 7.720,78 m², según se define en el polígono A-B-C-D-A del plano adjunto, el cual forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Total	7

Ing. 24087-2013